



**REF.: OTORGA PRÓRROGA POR 90 DÍAS PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "CONDOMINIO LOS COIHUES", DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CODIGO 138071, EN EL MARCO DEL D.S. Nº19 (V. Y U.) DE 2016.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**773**

**PUERTO MONTT, 20 NOV. 2020**

**VISTOS:**

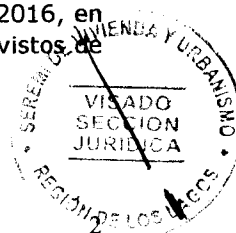
1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y modifica D.S. Nº01 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo Nº15, del referido decreto;
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº988 (V. y U.) del 22.06.2020, en especial lo prescrito en el resuelvo Nº02;
3. La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. La Resolución Exenta Nº8315 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, que autoriza a realizar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios durante el año 2017;
5. La Resolución Exenta Nº11051 (V. y U.) de 11.09.2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016;
6. La Resolución Exenta Nº3353 (V. y U.) de 05.12.2017, que aprueba el convenio entre SERVIU Los Lagos con Inmobiliaria Sur Dieciséis SpA, proyecto "Condominio Los Coihues", de fecha 14.11.2017;
7. La Resolución Exenta Nº464 (V. y U.) de 18.06.2020, que otorga prórroga de plazo, en una sola oportunidad, por 180 días, para la recepción municipal del total de viviendas del proyecto "Condominio Los Coihues", de la comuna de Osorno, región de Los Lagos, código Nº138071, en el marco del D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016;
8. Lo solicitado por Inmobiliaria Sur Dieciséis SpA en carta de fecha 08.10.2020, dirigida al Secretario Regional Ministerial región de Los Lagos
9. El Memorándum Nº19/2020, de fecha 06.11.2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial;
10. La Resolución Nº07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
11. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta RA Nº272/913/2020, de fecha 06.03.2020, que designa a Contrata; La Resolución Exenta RA Nº272/1018/2020, de fecha 18.03.2020, que encomienda Funciones Directivas en el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura; El Decreto Exento RA Nº272/58/2019, de fecha 25.10.2019, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.





#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°464 (V. y U.), del 18.06.2020, se otorga prórroga de plazo, en una sola oportunidad, por 180 días, para el proyecto "Condominio Los Coihues", estableciéndose como fecha de término el día 27.11.2020;
2. Que, tal como se constata en la Resolución Exenta N°464 (V. y U.), citada precedentemente, de acuerdo a los antecedentes de la solicitud de prórroga, se desprende que cuenta con permiso de edificación N°172, de fecha 29.05.2018, y modificación del mismo N°343, de fecha 12.11.2018, ambos de la Dirección de Obras Municipales de Osorno, y consta en el sistema informático RUKAN del MINVU, que el proyecto inició obras el 29.05.2018;
3. Que mediante carta de fecha 08.10.2020, de la Inmobiliaria Sur Dieciséis SpA, dicha entidad expone que el proyecto "Condominio Los Coihues" inició su ejecución el 01.06.2018, manteniendo un ritmo de ejecución acorde a lo requerido para cumplir los plazos establecidos en el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, con un **avance actual de obra de un 99,5%**, pero que, atendidas las medidas de cuarentena total producto de la propagación del Covid-19, se solicita una prórroga de 90 días, de acuerdo a la Resolución Exenta N°988 (V. y U.) de 2020;
4. Que la Resolución Exenta N°998 (V. y U.) de 2020 en su resuelvo N°02 otorga al SEREMI de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar en 90 días u otorgar nuevo plazo, por el mismo número de días, para recepcionar las obras, una vez aplicados los plazos dispuestos en el inciso cuarto del artículo N°15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, en la medida que se trate de proyectos aprobados hasta el 16.03.2020 y así sea solicitado por la entidad desarrolladora;
5. Que, de acuerdo a lo expuesto por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, se cumplen, en la especie, las condiciones exigidas por el resuelvo N°02 referido precedentemente, toda vez que: (i) se constata que han transcurrido los plazos establecidos en el artículo N°15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, otorgados por Resolución Exenta N°464 (V. y U.) de 18.06.2020, y que se cumplen el 27.11.2020; (ii) de los antecedentes acompañados para dictar la Resolución Exenta N°464 (V. y U.) de 18.06.2020 se acredita el cumplimiento del requisito de que deba tratarse de un proyecto aprobado antes del 16.03.2020; y, por último, (iii) la prórroga es solicitada por la Entidad Desarrolladora en carta de fecha 08.10.2020, por un plazo de 90 días;
6. Que, en consecuencia, el Memorandum N°19/2020 del Jefe del Departamento de Planes y Programas concluye: *"teniendo presente que se cumple con lo establecido en el Resuelvo N°02 de la Resolución Exenta N°988 (V. y U.) de 22.06.2020, lo invocado por la Entidad Desarrolladora en su carta solicitud, que las obras en su conjunto presentan un avance de un 99% y que se han iniciado los trámites para obtener la recepción municipal definitiva del proyecto habitacional, el tiempo que implica esta gestión, en especial por las condiciones actuales de pandemia y cuarentena, se considera pertinente acceder a lo solicitado, en el sentido de prorrogar 90 días el plazo otorgado mediante nuestra Resolución Exenta N°464 (V. y U.) de 18.06.20, para la obtención de la recepción municipal definitiva del total de las viviendas que componen el proyecto habitacional denominado "Condominio Los Coihues" (...)*;
7. Que, asimismo, se debe tener presente lo dispuesto en el resuelvo N°03 de la Resolución Exenta N°988 (V. y U.) de 2020, que es del siguiente tenor: *"Las Entidades Patrocinantes que se acojan a la prórroga o nuevo plazo para la recepción municipal deberán renovar las garantías correspondientes, excediendo en a lo menos 60 días el nuevo plazo para el término de las obras o con un plazo de vigencia indefinido"*;
8. Que, en atención a lo señalado precedentemente y antecedentes acompañados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15 del Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, en relación con la Resolución Exenta N°988 (V. y U.) del 22.06.2020, ambas citadas en los vistos de la presente resolución, dicto lo siguiente:





**RESOLUCIÓN:**

**1. OTORGA PRÓRROGA POR 90 DÍAS PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "CONDominio LOS COIHUES" DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CODIGO 138071, EN EL MARCO DEL D.S. Nº19 (V. Y U.) DE 2016.**

2. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU región de Los Lagos**, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el resuelvo Nº03 de la Resolución Exenta Nº988 (V. y U.) de 2020, en cuanto a la renovación de las garantías correspondientes y, asimismo, de lo dispuesto en el artículo Nº15 del D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE**

  
**RODRIGO MASSA ALBARRÁN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**  
Secretario Regional Ministerial

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

  
**MARCELO GONZÁLEZ GACETA.**  
**MINISTRO DE FORTALECIMIENTO**

  
RMA/FBA/MCG/MB/ihb.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Matías Hitschfeld. Rep Inmobiliaria Sur Dieciseis SPA. mhitschfeld@icuada.cl
- Sr. Director Regional SERVIU región de Los Lagos.
- Delegación SERVIU Osorno.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos.
- Área Asistencia Técnica Depto. OOHH SERVIU región de Los Lagos.
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos.
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU región de Los Lagos.

